

1. DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	<b>Versión y fecha</b>	Versión 15, 29 de Noviembre de 2022
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento Tecnológico en las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial de Boyacá y Casanare, Jueces de Paz y despachos y corporaciones judiciales de los Distritos de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal; Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare y Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.	
Código BPIN No.	<b>CÓDIGO:</b>	
	Nombre:	Plan de adquisición y Fortalecimiento Tecnológico
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	29/11/2022	
Nombre del profesional que diligencia el estudio previo	Albeiro Pineda Avila	
Unidad de Origen	Área Administrativa	
Documento técnico		
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No y fecha		
Resolución de Autorización para Contratar		

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)	
<p><b>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</b></p>	<p>La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, tiene jurisdicción en los juzgados y tribunales de los distritos judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, donde debe garantizar el adecuado funcionamiento de los despachos judiciales y corporaciones, que permita la prestación de servicio de acceso a la justicia de manera oportuna y en las mejores condiciones de comodidad, seguridad y oportunidad, para los servidores judiciales y los usuarios del servicio.</p> <p>A través del PCSJA22-11993 del 01 de septiembre del 2022 el Consejo Superior de la Judicatura creó unos cargos permanentes Transitorios para la Comisiones Seccional de Disciplina Judicial de Casanare y se tiene prevista la creación de un nuevo despacho para dar cumplimiento a lo establecido por el Código General Disciplinario en lo relacionado con la conformación de salas de decisión para la etapa de juzgamiento y la existencia de una etapa previa de investigación a cargo de un despacho diferente de los que asumen la etapa de juzgamiento.</p> <p>A través de la Resolución 2226 del 11 de octubre de 2022 La Directora Ejecutiva De Administración Judicial, efectuó la desagregación de las Cuentas 02 - Adquisición de bienes y servicios y adición apropiaciones con el propósito de dar cumplimiento al acuerdo CSJA19-11426 del 31 de octubre de 2019 mediante el cual se reglamentó la financiación de las Jurisdicciones de Paz. Para Dirección Ejecutiva Seccional de Administración judicial de Tunja se adicióno un presupuesto para suplir necesidades en equipos de cómputo a los 19 jueces de Paz del departamento de Casanare que se encuentran distribuidos en los municipios de Aguazul, Mani, Trinidad y Yopal.</p> <p>Con el propósito de atender las necesidades de equipos de cómputo la Dirección Ejecutiva Seccional de Tunja mantiene actualizado el registro de necesidades de infraestructura tecnológica de acuerdo con las directrices de la Unidad de Informática, teniendo en cuenta que es responsabilidad de las direcciones seccionales: identificar, consolidar y enviar la información de dichas necesidades.</p> <p>La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja ha identificado 1623 equipos de cómputo con una antigüedad de más de 5 años y desde la vigencia 2020 ha adquirido 826 lo cual significa que aún tenemos 797 equipos por reemplazar.</p> <p>En conclusión, la Dirección Ejecutiva Seccional debe suplir las necesidades de equipos de cómputo para los cargos transitorios de los nuevos despachos de la comisión seccional de disciplina judicial, para los 19 jueces de paz del departamento de Casanare y para los demás despachos judiciales que tiene equipos de cómputo en obsolescencia.</p> <p>Por lo anterior, se requiere adelantar la contratación de la adquisición e instalación de computadores para los despachos y corporaciones judiciales de los Distritos de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal; Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare y Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja con el presupuesto asignado y con los recursos disponibles para esta vigencia que asciende a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS, (\$ 346.359.213.00) Dicha adquisición se realizará por medio de la plataforma de Colombia Compra Eficiente Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores.</p>

Se tomarán en cuenta las siguientes especificaciones técnicas mínimas sugeridas en el Oficio No. DEAJIFO22-1340 de la Unidad de Informática (Actualización - Opinión técnica favorable de carácter general - Adquisición computadores por parte de Direcciones Seccionales).

Características de los Computadores de escritorio Todo en Uno:

<b>Factor Forma</b>	<b>Especificación Esencial</b>	<b>Característica</b>
All in One - AIO	Tamaño de Pantalla	AIO 23,8 pulgadas o Superior
	Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado O Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado
	Umbral de Rendimiento	4000
	Productividad	Intermedia o Superior
	Tipo de Almacenamiento Interno	SSD
	Capacidad de Almacenamiento Interno	Disco de estado sólido SDD 500 GB PCIe Opcional: Disco rotacional adicional HDD 1 TB 7200 RPM
	Memoria Interna	16 GB, con capacidad para ampliación a 32 GB
	Tarjeta de RED inalámbrica Interna	802,11

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TRANSVERSALES

Procesador de última generación con mínimo 6 cores y 12 hilos.

Mínimo 5 puertos USB configurados as:

Mínimo 2 puertos USB 3.0 o superior.

Los demás puertos podrán ser USB 2.0 o superior.

1 puerto de video configurado así:

1 HDMI o 1 DisplayPort

1 puerto RJ45 integrado

WiFi PCI o PCIe 802.11 ax 2x2

Cámara Web Integrada de mínimo 720 HD + Micrófono Integrado

Parlante(s) interno(s) y activos, tarjeta de sonido integrada.

Puertos de auriculares y de micrófono de 3.5 mm

- Capacidad para administración y gestión remota

- Certificación Energy Star 8.x o superior o China Certificate for Energy

Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling

- Certificación EPEAT Plata u Oro

- Certificación Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H

Los equipos All In One no se aceptarán con cables o conectores de video sobresalientes del chasis o carcasa del equipo, ya que se requieren disponibles todos los puertos de video en la mainboard para uso de la entidad. No se recibirán equipos tipo Todo en Uno que se adapten, remanufacturen o acondicionen para presentar apariencia de equipos Todo en Uno.

#### 3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual	Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la compra e instalación de computadores de escritorio Todo en Uno, para los despachos de las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial de Boyaca y Casanare, Jueces de Paz del departamento de Casanare y despachos y corporaciones judiciales de los Distritos de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal; Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare y Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.
3.2.2. Justificación	La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja debe suplir las necesidades de equipos de cómputo para los cargos transitorios de los nuevos despachos de la comisión seccional de disciplina judicial, para los 19 jueces de paz del departamento de Casanare y para los demás despachos judiciales que tiene equipos de cómputo en obsolescencia.  Se consultó la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de dicha entidad, y a la fecha de elaboración del presente estudio previo, está vigente el Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP -

III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores, a través del cual se pueden adquirir los bienes objeto de esta contratación. Por lo anterior, la adquisición de los equipos se realizará a través de la suscripción del Acuerdo Marco de Precios para la Compra.

El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios - **UNSPSC**:

CODIGO DEL SEGMENTO	NOMBRE DEL SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CODIGO CLASE	NOMBRE CLASE	CODIGO PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4321	Equipo Informático y Accesorios	432115	Computadores	43211507	Computadores de Escritorio

Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir se encuentran en las fichas técnicas para la categoría Compra Por Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores, las condiciones transversales mínimas en los computadores de escritorio Todo en Uno , de obligatorio cumplimiento por parte de los proveedores, corresponderán a las definidas en el documento Anexo 3 - **Anexo** Técnico Fichas Técnicas y Especificaciones Categoría compraventa del Acuerdo Marco ETP III.

El alcance del contrato incluye la adquisición de mínimo 45 computadores, incluyendo los servicios de instalación y configuración de cada ETP.

Las necesidades totales de la seccional son de 797 equipos que se requieren reemplazar por obsolescencia y 7 equipos para cubrir necesidades de jueces de paz y 2 para los cargos transitorios en la Comisión Seccional de Disciplina Judicial , lo que da un total de 806 equipos

En el Anexo 1- Destinación PCs, se especifican los despachos a los cuales van destinados los computadores y corresponden a los primeros despachos cuya sumatoria en equipos cubra el valor de 52 equipos.

Las necesidades sin cubrir podrán ser satisfechas parcialmente, de darse reducción de precio durante el proceso de selección y los despachos se seleccionarán por parte de la Dirección Ejecutiva Seccional considerando el listado contenido en el anexo 1 y de acuerdo a criterios de obsolescencia, daños reportados sobre los equipos actualmente en uso y carga laboral asignada al despacho.

En caso que por las funciones específicas o por la movilidad de los destinatarios de los equipos, no se requiera o deje de requerirse uno o más computadores, estos podrán ser destinados a necesidades de equipos de cualquier despacho judicial y/o administrativo, según criterio de la Dirección Ejecutiva Seccional.

Corresponde adjudicar el Proceso a través de Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 numeral 3 de la Ley 270 de 1996, mediante delegación proferida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, a través de las Resolución No 1468 del 3 de septiembre de y previa autorización del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare para contratar la compra e instalación de computadores de escritorio Todo en Uno, para los despachos de las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial de Boyaca y Casanare, Jueces de Paz del departamento de Casanare y despachos y corporaciones judiciales de los Distritos de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal; Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare y Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.

El numeral 2 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que los estudios y documentos previos deben contener "(...) cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto"

Si bien el contrato a celebrar no incluye diseño ni construcción, se cuenta con los documentos anexos a los presentes Estudios Previos que contienen información relacionada con la destinación de los equipos a adquirir.

**3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**3.3.1 Obligaciones del Contratista**

Para el cumplimiento del contrato el CONTRATISTA se obliga para con LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, además de las

	<p>señaladas en la cláusula décimo primera (11) del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Computadores y Periféricos. CCE-280-AMP-2021 a:</p> <p>a) Permitir al supervisor designado por la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA y a los demás funcionarios autorizados por éste, el seguimiento a la correcta ejecución del objeto contractual.</p> <p>b) Someter a concepto previo a través de supervisor de la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, cualquier modificación o cambio que considere necesario hacer a la ejecución del objeto contractual.</p> <p>c) Someter a consideración del supervisor las diferentes deficiencias, anomalías frente a la ejecución del objeto contractual.</p> <p>d) Compromiso Anticorrupción: El CONTRATISTA apoyará la acción del Estado Colombiano y a la NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA; para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) El CONTRATISTA se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la suscripción del contrato ni con la ejecución del contrato.</li> <li>2) El CONTRATISTA se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo hagan en su nombre.</li> <li>3) El CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la suscripción y ejecución del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la suscripción y ejecución, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, durante el desarrollo del contrato que se suscribirá.</li> <li>4) El CONTRATISTA se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la suscripción y ejecución del contrato.</li> <li>5) En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha Contra la Corrupción” a través de alguno de los siguientes medios: los números telefónicos (1) 560 1095, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico al sitio de denuncias del programa en la página Web <a href="http://www.anticorrupcion.gov.co">www.anticorrupcion.gov.co</a>; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C., a la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción RITA, la cual tiene por objeto fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción, la cual se puede realizar través de los correos <a href="mailto:soytransparente@ENTIDAD.gov.co">soytransparente@ENTIDAD.gov.co</a>, <a href="mailto:denunciacorrupcion@presidencia.gov.co">denunciacorrupcion@presidencia.gov.co</a>, También puede reportar el hecho ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.</li> </ol> <p>Parágrafo: El personal que el CONTRATISTA ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Nación – Consejo Superior de la Judicatura. Todas las responsabilidades respecto de dicho personal serán exclusivas del CONTRATISTA.</p>
<p><b>3.3.2 Obligaciones de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial</b></p>	<p>Además de las obligaciones estipuladas en la cláusula décimo segunda (12) del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Computadores y Periféricos. CCE-280-AMP-2021, nos obligamos a:</p> <p>a) A ejercer el control sobre la ejecución del contrato para lo cual destinara un supervisor con el fin de atender en detalle la ejecución del mismo.</p> <p>b) A pagar al contratista dentro de los términos previstos en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-280-AMP-2021.</p> <p>c) A informar de manera oportuna al contratista sobre cualquier modificación y/o nuevas indicaciones respecto al destino y asignación de los computadores.</p>
<p><b>3.3.3. Obligaciones del supervisor</b></p>	<p>El supervisor que será designado por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Tunja debe cumplir, además de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, modificada por la Ley 1882 de 2018; con las siguientes obligaciones:</p>

- 1) Exigir al contratista el cumplimiento del contrato y de la totalidad de especificaciones en él contenidas.
- 2) Atender y resolver toda consulta relacionada con la prestación de servicio.
- 3) Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contratista.
- 4) Tramitar ante el Área correspondiente el pago del valor del contrato.
- 5) Expedir la certificación de recibo a satisfacción de los Servicios (cumplidos) objeto del contrato, como requisito previo para el trámite de los pagos.
- 6) Verificar el Cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, así como del personal que ejecute el contrato cuando sea del caso.
- 7) Diligenciar y remitir al Área Jurídica el formato aprobado por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad denominado "Ficha técnica de evaluación y reevaluación de contratista" una vez finalice la vigencia del contrato.
- 8) Remitir al Área Jurídica una vez finalizado el contrato, el proyecto de acta de liquidación, con los soportes respectivos, junto con el formato base de liquidación aprobado en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad.
- 9) Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato, así como las establecidas en el Manual de Contratación de la Entidad.

**3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.**

Conforme con lo dispuesto en la Circular PCSJC17-8 del 09 de febrero de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura adoptó como política de transparencia y eficiencia en el buen gobierno de la Rama Judicial, que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial acuda a las herramientas que en materia de contratación estatal ofrece Colombia Compra Eficiente.

Se consultó la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de dicha entidad, y a la fecha de elaboración del presente estudio previo, está vigente el Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Computadores y Periféricos. CCE-280-AMP-2021, a través del cual se pueden adquirir los bienes objeto de esta contratación.

Por lo anterior, la adquisición de los equipos se realizará a través de la suscripción del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Computadores y Periféricos – CCE-280-AMP-2021, de Colombia Compra Eficiente.

**3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo**

Tomando como base la simulación generada el día 29 de noviembre de 2022 en la plataforma del Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021 se establece el precio unitario de computador y de servicio de instalación y configuración para la Seccional Tunja:

Datos		Gravamen	Valor
Simulador	Nacional Compraventa - LOTE 2 - AID	Estampilla UPTC	1%
Consecutivo	11746		
Nombre tipo del simulador	Monto agotable		
Estado proceso simulación	Borrador simulación		
Evento cotización			
Catálogo	Monto agotable - Nacional Compraventa - LOTE 2		
RFI			
Fecha cierre			
Cotización seleccionada			
Número solicitud de compra			
Coupa			
Guía	<a href="#">Ver guía</a>		
Presupuesto	346359213		
Precio dolar (TRM)	4881.41		

Items: Simulaciones válidas Simulaciones no válidas Archivos Logs

Show entries: 100 Search

Texto	Cantidad	
ETP-AIO-23.8*71. ETP -- ETP -- 4000 -- INTERMEDIA -- ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA PARA + DE 500 ETP -- SSD -- 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 1 - ETP - 2802 - 2801 - 2807 - 2808 - 2811 - 2817 - 2821	1	 
COMPONENTE-AIO-163. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 80211 ax 2x2 -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE - 2802 - 2803 - 2805 - 2810 - 2816 - 2820 - 2824	1	 
COMPONENTE-AIO-164. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE - 2804 - 2805 - 2806 - 2810 - 2816 - 2820 - 2824	1	 
COMPONENTE-AIO-166. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Gold -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE - 2806 - 2807 - 2808 - 2810 - 2816 - 2820 - 2824	1	 
COMPONENTE-AIO-169. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE - 2809 - 2809 - 2809 - 2810 - 2816 - 2820 - 2824	1	 
COMPONENTE-AIO-170. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE - 2807 - 2807 - 2808 - 2810 - 2816 - 2820 - 2824	1	 
SERVICIO-AIO-172. SERVICIO -- SERVICIO -- Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 1 - SERVICIO - 2802 - 2802 - 2803 - 2810 - 2816 - 2820 - 2824	1	 
Texto	Cantidad	

Proveedor	Valor	Cantidad	
900604590. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS.	6,653,503.55	52.06	
800015583. COLSOF S.A.S - IAD Software, ETP III	6,677,988.55	51.87	
undefined. CREAR DE COLOMBIA	6,795,054.52	50.97	
800230829. SISTETRONICS S.A.S.	6,818,382.19	50.80	
811000242. C&S TECNOLOGIA S.A.	6,898,984.85	50.20	
830073623. KEY MARKET SAS	6,971,508.77	49.68	
811021363. UNIPLES S.A	7,057,225.01	49.08	
830110570. NEXCOM S.A.S	7,058,667.98	49.07	
800188299. LINALCA INFORMATICA S.A.	7,218,889.26	47.98	
900741497. TECNOPHONE COLOMBIA SAS	7,288,214.10	47.52	
900571849. GreenCSS	7,357,972.05	47.07	
830016004. REDCOMPUTO LTDA	7,435,045.49	46.58	
800026212. RICDH	7,496,267.61	46.20	
804000673. HAS LTDA	7,822,304.01	44.28	
830049916. COMPUTELSYSTEM	7,900,649.47	43.84	
Proveedor	Valor	Cantidad	

Proveedor	Valor	Cantidad	
830026811. XDC SAS	7,927,065.89	43.69	
830001338. SUMIMAS S.A.S - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III	7,956,557.12	43.53	
830123007. VASQUEZ CARO Y CIA SAS	8,376,761.26	42.36	
901551960. UT SC AM CCE 2021	8,383,830.83	42.32	
811005902. PORTATIL SAS - VERTICAL IT	8,308,755.40	41.69	
900019737. VENEPLAST LTDA	8,497,642.85	40.76	
900148177. PEAR SOLUTIONS S.A.S.	8,817,098.96	39.28	
830037278. NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	8,856,582.92	39.11	
830007379. COMSISTELCO SAS	9,174,788.54	37.75	
900708934. ALLBREAKER S.A.S	9,869,059.23	35.10	
Proveedor	Valor	Cantidad	

Costo promedio por equipo SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (7.728.752).

El contrato será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, respaldados a través de los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CUENTA	DESTINO	UNIDAD EJECUTORA	VIGENCIA	No. DE GDP	VALOR DEL GDP	VALOR MAXIMO A AFECTAR	
A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	adquisición de equipos de Cómputo para los despachos judiciales de la comisión de disciplina judicial de Boyacá y Casanare	Unidad 09	2022	5422	50.000.000	50.000.000
			Unidad 8	2022	42622	221.799.213	221.799.213
			Unidad 02	2022	14422	35.360.000,	35.360.000,
		Unidad 08	2022	41322	39.200.000	39.200.000	
Valor total						\$346.359.213	

El valor promedio de los equipos a adquirir es de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS, (\$ 346.359.213.00)** Los cuáles serán pagados por dicha reserva. Este valor este sujeto a varias por la Tasa Representativa del Dólar.

**3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial**

Las variables consideradas para el cálculo del presupuesto oficial fueron:

1. Resultados de simulador para estructurar la compra Acuerdo Marco- CCE-820-AMP-2021
2. Presupuesto asignado por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Juncial de Tunja para la adquisición de equipos de cómputo.

**3.5.3 Forma de Pago del Contrato**

El pago se realizará una vez se reciba la totalidad de los elementos solicitados, el ingreso al Almacén (sistema SICOF), emitido por el almacenista, el recibido a entera satisfacción por el supervisor del contrato, con la respectiva certificación y con visto bueno de la Coordinación del Área Administrativa.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, efectuará las retenciones que por ley este autorizado y las estampillas respectivas.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, cancelará el valor de la futura orden de compra a través de un único pago previa entrega de la totalidad de los equipos y su ingreso en el aplicativo SICOF del almacén de esta dirección ejecutiva seccional, acompañados de la certificación suscrita por el supervisor del contrato y visto bueno de la coordinación del área administrativa acompañado de la respectiva factura electrónica

Para la cancelación de la factura se tiene que tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Antes de emitir factura electrónica o documento soporte debe solicitar orientación por parte del supervisor para determinar los parámetros de la facturación, como es el número de facturas o documentos equivalentes de acuerdo a la unidad ejecutora y a los rubros de presupuesto asignados al contrato.
2. generación de factura electrónica de acuerdo al decreto 358 de 2020 y sus resoluciones técnicas (si el contratista tiene la responsabilidad de generar la factura electrónica).
3. enviar correo electrónico con factura electrónica o documento soporte a [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), con los parámetros establecidos por parte del supervisor.

Es importante seguir los pasos anteriormente descritos para que los pagos sean emitidos en el menor tiempo posible.

Es de anotar que el pago está sujeto a la disposición de recursos que efectuó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con la distribución del PAC proyectado para el año correspondiente y las demás que disponga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El pago se hará a través de consignación electrónica, efectuada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cuenta corriente o de ahorros indicada por el contratista, en el formulario Beneficiario Cuenta, debidamente certificada por la entidad bancaria.

**3.6 Criterios para seleccionar la oferta más favorable**

Para seleccionar la oferta más favorable, la entidad dará aplicación a la Cláusula 6 – Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria, en particular en lo relacionado con la vigencia de las cotizaciones, la selección de la respuesta de la cotización del proveedor con el menor precio y el manejo de ofertas con precio que parece artificialmente bajo (numeral 6.4), así como con los criterios de desempate (numeral 6.5).

<b>3.7 Requisitos habilitantes</b>	<p>La entidad se adhiere al Acuerdo De Grandes Superficies de Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo De Grandes Superficies de Colombia Compra los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco de Precios y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.</p>
<b>3.8 Régimen jurídico aplicable</b>	<p>Decreto Ley 4170 de 2011 que creó la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, y le asignó la función de “diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda”.</p> <p>Decreto 1082 de 2015, que estableció que Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos de Grandes.</p> <p>Proceso de licitación pública CCENEG-051-01-2021 por el que se adjudicó el Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Computadores y Periféricos a los proveedores que forman parte del mismo en cada uno de sus segmentos.</p> <p>Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021 para la Adquisición de Computadores y Periféricos.</p> <p>Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente contratación.</p> <p>Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente contratación</p>
<b>3.13 Análisis de riesgos y forma de mitigarlos</b>	<p>La entidad se adhiere al Acuerdo de Grandes Superficies de Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Por ello, el análisis de riesgos del presente proceso corresponde al realizado por Colombia Compra Eficiente para la suscripción del citado acuerdo de precios, disponible en el <i>capítulo 11. riesgos asociados al acuerdo marco, forma de mitigarlos y asignación de riesgos</i> del documento <i>estudios y documentos previos para el proceso licitatorio para seleccionar a los proveedores de un acuerdo de Grandes Superficies</i>.</p>
<b>3.14 Garantías</b>	<p>La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios CCE-820-AMP-2021 de Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Por ello, las garantías del presente procesos corresponden a las exigidas por Colombia Compra Eficiente a los proveedores que forman parte del citado Acuerdo Marco de Precios. Estas se describen en la cláusula décimo octava (18) del Acuerdo Marco de Precios.</p>
<b>3.15. Interventoría o Supervisión</b>	<p>Quien Designe el director Seccional</p>
<b>3.15.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen.</b>	<p>El Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 establece que la interventoría de un contrato estatal es “<i>el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen</i>”.</p> <p>Teniendo en cuenta que la autorización para contratación de la actividad no incluye su interventoría, y adicionalmente: la cuantía del contrato, la cantidad de elementos a adquirir y el plazo disponible para su ejecución, la presente contratación no contará con interventoría.</p>
<b>3.16 Lugar y Plazo de Ejecución del Contrato</b>	<p>El contrato se ejecutará en los municipios que forman parte de la Seccional Tunja, de acuerdo con los destinos indicados en el Anexo 01 de los Estudios Previos.</p> <p>El plazo de ejecución del contrato será conforme está establecido en el acuerdo marco de precios.</p>
<b>3.16 Liquidación del contrato</b>	<p>La liquidación bilateral del contrato se llevará a cabo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo, conforme con lo estipulado en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.</p>
<b>3.18 Sometimiento a un acuerdo comercial.</b>	<p>La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021 de Colombia Compra Eficiente.</p> <p>En el capítulo 9 – Acuerdos comerciales y Trato Nacional, de los estudios previos de dicho Acuerdo Marco de Precios, podemos encontrar lo relacionado a sometimiento a acuerdos comerciales, condición tenida en cuenta por Colombia Compra Eficiente para la suscripción del Acuerdo Marco de Precios.</p>

	<p>Por ello, si bien en su momento Colombia Compra Eficiente tuvo en cuenta el sometimiento a acuerdos comerciales para la suscripción del Acuerdo Marco de Precios, dicho sometimiento no aplica para el presente proceso de contratación, ya que los proveedores serán exclusivamente aquellos que formen parte del Acuerdo Marco de Precios en el segmento de los equipos a adquirir.</p>
<p><b>3.19 Constancia del cumplimiento del deber de análisis del sector por parte de las entidades estatales.</b></p>	<p>Para la determinación de la contratación a través de la adhesión al Acuerdo Marco de Precios Adquisición de Computadores y Periféricos CCE-280-AMP-2021 de Colombia Compra Eficiente, la Entidad ha realizado el análisis necesario a través del Acuerdo Marco y su documentación, en particular del documento llamado <i>"Estudio de Mercado soporte de la licitación pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco para la adquisición de Computadores y Periféricos"</i> y sus capítulos Aspectos generales del mercado, Análisis de la oferta y Análisis de la demanda (Es el análisis que realiza Colombia Compra Eficiente para identificar el comportamiento del mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación. El análisis incluye: (i) aspectos generales; (ii) análisis de la demanda; y (iii) análisis de la Oferta); lo que le ha permitido establecer el contexto del proceso contractual y encontrar pertinente la aplicación del citado Acuerdo Marco de Precios a la presente contratación.</p>
<p><b>3.20 Convocatoria limitada a Mipyme</b></p>	<p>La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021 de Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Por ello, los potenciales contratistas son aquellos proveedores que suscribieron dicho Acuerdo Marco de Precios; de tal forma que la presente convocatoria no está limitada sino a los proveedores que pertenezcan al citado Acuerdo Marco de Precios y respondan al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.</p>
<p><b>FIRMA</b></p>	
<p><b>NOMBRE</b></p>	<p>MARGARITA ISABEL DUARTE SUAREZ</p>
<p><b>CARGO</b></p>	<p>Coordinadora área administrativa</p>
<p><b>Profesional que preparó</b></p>	<p>Albeiro Pineda Avila</p>
<p><b>Aprobó</b></p>	<p>Comité Estructurador y Evaluador en Acta 113 del 01 de diciembre de 2022</p>

Anexo 01

Item	Ciudad	Despacho	Numero Equipos
1	Aguazul	Jueces de Paz	1
2	Mani	Jueces de Paz	1
3	Trinidad	Jueces de Paz	1
4	Yopal	Jueces de Paz	4
5	Yopal	Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Casanare	7
6	Tunja	Juzgado 01 Penal del Circuito para Adolescentes con Función de Conocimiento de Circuito de Tunja	3
7	Tunja	Juzgado Penal para Adolescentes con Función de Control de Garantías Municipal de Tunja	3
8	Tunja	Juzgado 003 Penal para Adolescentes con Función de Control de Garantías Municipal de Tunja	1
9	Tunja	CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES - PENAL ADOLESCENTES	1
10	Tunja	Mesa de Entrada Consejo Tunja	1
11	Tunja	AREA ADMINISTRATIVA	3
12	Tunja	AREA FINANCIERA	5
13	Tunja	AREA TALENTO HUMANO	5
14	Tunja	AUDITORIA	1
15	Tunja	Cobro Coactivo Tunja	3
16	Sogamoso	CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES - PENAL ADOLESCENTES	1
17	Sogamoso	Juzgado 001 Penal para Adolescentes con Función de Control de Garantías Municipal de Sogamoso	2
18	Sogamoso	Juzgado 002 Penal para Adolescentes con Función de Control de Garantías Municipal de Sogamoso	2
19	Yopal	Juzgado Penal para Adolescentes con Función de Conocimiento de Circuito	3
20	Sogamoso	Oficina de Servicios de Sogamoso	1
21	Duitama	Juzgado 001 Civil de Circuito Oral de Duitama	2
22	Duitama	Juzgado 001 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Duitama	2
23	Duitama	Juzgado 002 Penal de Circuito de Duitama	2
24	Duitama	Juzgado 001 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Duitama	1
25	Duitama	Juzgado 002 Penal Municipal de Duitama	1
26	Duitama	Juzgado 003 Penal Municipal de Duitama	2
27	Duitama	Juzgado 004 Penal Municipal de Duitama	2
28	Sogamoso	Juzgado 001 Penal de Circuito de Sogamoso	1
29	Sogamoso	JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO a partir del 22 de junio de 2011 segun PSAA11-8222	1
30	Sogamoso	Juzgado 001 Administrativo del Circuito de Sogamoso	1
31	Sogamoso	Juzgado 002 Administrativo del Circuito de Sogamoso	1
32	Sogamoso	Juzgado 001 Civil de Circuito de Sogamoso	1
33	Sogamoso	Juzgado 002 Civil de Circuito de Sogamoso	1
34	Sogamoso	Juzgado 003 Civil de Circuito de Sogamoso	1
35	Sogamoso	Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Circuito de Sogamoso	1
36	Sogamoso	Juzgado 002 Promiscuo de Familia de Circuito de Sogamoso	1
37	Sogamoso	Juzgado 003 Promiscuo de Familia de Circuito de Sogamoso	1
38	Sogamoso	Juzgado 001 Civil Municipal de Sogamoso	1
39	Sogamoso	Juzgado 002 Civil Municipal de Sogamoso	1
40	Sogamoso	Juzgado 003 Civil Municipal de Sogamoso	1
41	Sogamoso	Juzgado 004 Civil Municipal de Sogamoso	2

42	Tunja	Juzgado 001 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Tunja	1
43	Tunja	Juzgado 002 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Tunja	1
44	Tunja	Juzgado 003 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Tunja	1
45	Tunja	Juzgado 004 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Tunja	1
46	Tunja	Juzgado 005 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Tunja	1
47	Tunja	Juzgado 001 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Tunja	1
48	Tunja	Juzgado 002 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Tunja	1
49	Tunja	Juzgado 003 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Tunja	1
50	Tunja	Juzgado 004 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Tunja	1
51	Tunja	Juzgado 001 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Tunja	1
52	Tunja	Juzgado 002 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Tunja	1
53	Tunja	Juzgado 003 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Tunja	1
54	Tunja	Juzgado 001 Laboral del Circuito de Tunja	1
55	Tunja	Juzgado 002 Laboral del Circuito de Tunja	1
56	Tunja	Juzgado 003 Laboral del Circuito de Tunja	1
57	Tunja	Juzgado 004 Laboral del Circuito de Tunja	1
58	Tunja	Juzgado 001 Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Tunja	1
59	Tunja	Juzgado 001 Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja	1
60	Tunja	Despacho 002 Oral del Tribunal Administrativo de Boyacá	1
61	Tunja	Despacho 004 Oral del Tribunal Administrativo de Boyacá	1
62	Tunja	Despacho 005 Oral del Tribunal Administrativo de Boyacá	1
63	Tunja	Juzgado 001 Municipal de Competencia Múltiple de Tunja	1
64	Tunja	Juzgado 006 Civil Municipal de Tunja	1
65	Tunja	Juzgado 001 Civil del Circuito de Tunja	1
66	Tunja	Juzgado 002 Civil del Circuito de Tunja	1
67	Tunja	Juzgado 003 Civil del Circuito de Tunja - Oralidad	1
68	Tunja	Juzgado 004 Civil del Circuito de Tunja - Oralidad	1
69	Tunja	Juzgado 001 Familia del Circuito de Tunja	1
70	Tunja	Juzgado 002 Familia del Circuito de Tunja -Oral	1
71	Tunja	Juzgado 003 Familia del Circuito de Tunja -Oral	1
72	Tunja	Juzgado 001- Oral Administrativo de Tunja	1
73	Tunja	Juzgado 002 - Oral Administrativo de Tunja	1
74	Tunja	Juzgado 003 - Oral Administrativo de Tunja	1
75	Tunja	Juzgado 004 - Oral Administrativo de Tunja	1
76	Tunja	Juzgado 005 - Oral Administrativo de Tunja	1
77	Tunja	Juzgado 006 - Oral Administrativo de Tunja	1
78	Tunja	Juzgado 007 - Oral Administrativo de Tunja	1
79	Tunja	Juzgado 008 - Oral Administrativo de Tunja	1
80	Tunja	Juzgado 009 - Oral Administrativo de Tunja	1
81	Tunja	Juzgado 010 - Oral Administrativo de Tunja	1
82	Tunja	Juzgado 011 - Oral Administrativo de Tunja	1
83	Tunja	Juzgado 012 - Oral Administrativo de Tunja	1
84	Tunja	Juzgado 013 - Oral Administrativo de Tunja	1
85	Tunja	Juzgado 014 - Oral Administrativo de Tunja	1

86	Tunja	Juzgado Administrativo Transitorio de Tunja	1
87	Tunja	Juzgado 001 Civil Municipal de Tunja	1
88	Tunja	Juzgado 002 Civil Municipal de Tunja - Oral	1
89	Tunja	Juzgado 003 Civil Municipal de Tunja - Oral	1
90	Tunja	Juzgado 004 Civil Municipal de Tunja - Oral	1
91	Tunja	Juzgado 005 Civil Municipal de Tunja - Oral	1
92	Tunja	Juzgado 007 Civil Municipal de Tunja - Oral	1
93	Duitama	Juzgado Administrativo 001 - Oral de Duitama	1
94	Duitama	Juzgado Administrativo 002 - Oral de Duitama	1
95	Duitama	Juzgado Administrativo 003 - Transitorio	1
96	Duitama	Juzgado 002 Civil de Circuito Oral de Duitama	1
97	Duitama	Juzgado 003 Civil de Circuito de Escritural de Duitama	1
98	Duitama	Juzgado 001 Laboral de Circuito de Duitama	1
99	Duitama	Juzgado 001 Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Duitama	1
100	Duitama	Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Circuito de Duitama	1
101	Duitama	Juzgado 002 Promiscuo de Familia de Circuito de Duitama	1
102	Duitama	Juzgado 001 Civil Municipal de Duitama	1
103	Duitama	Juzgado 002 Civil Municipal de Duitama	1
104	Duitama	Juzgado 003 Civil Municipal de Duitama	1
105	Sogamoso	Juzgado 002 Penal de Circuito de Sogamoso	1
106	Sogamoso	Juzgado 001 Laboral de Circuito de Sogamoso	1
107	Sogamoso	Juzgado 002 Laboral de Circuito de Sogamoso	1
108	Sogamoso	Juzgado Segundo Penal Municipal con función de control de Garantías a partir del 22 de junio de 2011 según PSAA11-8222	1
109	Sogamoso	Juzgado 002 Penal con Función de Conocimiento Municipal de Sogamoso	1
110	Santa Rosa de Viterbo	Juzgado 001 Penal Especializado de Santa Rosa de Viterbo	1
111	Santa Rosa de Viterbo	Juzgado 001 Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Santa Rosa de Viterbo	1
112	Santa Rosa de Viterbo	Juzgado 001 Promiscuo de Circuito de Santa Rosa de Viterbo	1
113	Santa Rosa de Viterbo	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Santa Rosa de Viterbo	1
114	Yopal	Juzgado de pequeñas causas 01 Laboral de Yopal	1
115	Yopal	Juzgado 001 Civil de Circuito de Yopal	1
116	Yopal	Juzgado 002 Civil de Circuito de Yopal	1
117	Yopal	Juzgado 003 Civil de Circuito de Yopal	1
118	Yopal	Juzgado 001 Penal de Circuito de Yopal	1
119	Yopal	Juzgado 002 Penal de Circuito de Yopal	1
120	Yopal	Juzgado 003 Penal de Circuito de Yopal	1
121	Yopal	Juzgado 001 Laboral de Circuito de Yopal	1
122	Yopal	Juzgado 002 Laboral de Circuito de Yopal	1
123	Yopal	Juzgado 001 Penal Especializado de Yopal	1
124	Yopal	Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Circuito de Yopal	1
125	Yopal	Juzgado 002 Promiscuo de Familia de Circuito de Yopal	1
126	Yopal	Juzgado 001 - Oral Administrativo de Yopal	1
127	Yopal	Juzgado 002 - Oral Administrativo de Yopal	1
128	Yopal	Juzgado 001 Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Yopal	1
129	Yopal	Juzgado 002 Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Yopal	1
130	Yopal	Juzgado 001 Penal con Función de Garantías y Conocimiento Municipal de Yopal	1

131	Yopal	Juzgado 002 Penal Municipal de Yopal	1
132	Yopal	Juzgado 001 Civil Municipal de Yopal	1
133	Yopal	Juzgado 002 Civil Municipal de Yopal	1
134	Chiquinquirá	Juzgado 002 Civil de Circuito de Chiquinquirá	1
135	Chiquinquirá	Juzgado 001 Penal del Circuito de Chiquinquirá	1
136	Chiquinquirá	Juzgado 002 Penal del Circuito de Chiquinquirá	1
137	Chiquinquirá	Juzgado 001 Familia del Circuito de Chiquinquirá	1
138	Chiquinquirá	Juzgado 001 Civil Municipal de Chiquinquirá	1
139	Chiquinquirá	Juzgado 002 Civil Municipal de Chiquinquirá	1
140	Chiquinquirá	Juzgado 001 Penal Municipal de Chiquinquirá	1
141	Chiquinquirá	Juzgado 002 Penal Municipal de Chiquinquirá	1
142	Chiquinquirá	Juzgado 003 Penal Municipal de Chiquinquirá	1
143	Chiquinquirá	Juzgado 001 Penal para Adolescentes con Función de Conocimiento de Circuito de Chiquinquirá	1
144	Garagoa	Juzgado 001 Civil de Circuito de Garagoa	1
145	Garagoa	Juzgado 001 Penal de Circuito de Garagoa	1
146	Garagoa	Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Circuito de Garagoa	1
147	Garagoa	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Garagoa	1
148	Garagoa	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Garagoa	1
149	Guateque	Juzgado 001 Civil de Circuito de Guateque	1
150	Guateque	Juzgado 001 Penal de Circuito de Guateque	1
151	Guateque	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Guateque	1
152	Guateque	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Guateque	1
153	Miraflores	Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Circuito de Miraflores	1
154	Miraflores	Juzgado 001 Promiscuo de Circuito de Miraflores	1
155	Miraflores	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Miraflores	1
156	Moniquirá	Juzgado 001 Civil de Circuito de Moniquirá	1
157	Moniquirá	Juzgado 001 Penal de Circuito de Moniquirá	1
158	Moniquirá	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Moniquirá	1
159	Moniquirá	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Moniquirá	1
160	Moniquirá	Juzgado 003 Promiscuo Municipal de Moniquirá	1
161	Ramiriquí	Juzgado 001 Civil de Circuito de Ramiriquí	1
162	Ramiriquí	Juzgado 001 Penal de Circuito de Ramiriquí	1
163	Ramiriquí	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Ramiriquí	1
164	Ramiriquí	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Ramiriquí	1
165	El Cocuy	Juzgado 001 Promiscuo de Circuito de El Cocuy	1
166	El Cocuy	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de El Cocuy	1
167	Soata	Juzgado 001 Promiscuo de Circuito de Paz de Río	1
168	Soata	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Paz de Río	1
169	Soata	Juzgado 001 Promiscuo de Circuito de Soatá	1
170	Socha	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Soatá	1
171	Socha	Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Circuito de Soatá	1
172	Monterrey	Juzgado 001 Promiscuo de Circuito de Socha	1
173	Monterrey	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Socha	1
174	Monterrey	Juzgado 001 Promiscuo de Circuito de Monterrey	1
175	Monterrey	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Monterrey	1
176	Orocúe	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Monterrey	1
177	Orocúe	Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Circuito de Monterrey	1
178	Orocúe	Juzgado 001 Promiscuo de Circuito de Orocúe	1
179	Orocúe	Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Circuito de Orocúe	1
180	Orocúe	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Orocúe	1

181	Paz de Ariporo	Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Circuito de Paz de Ariporo	1
182	Paz de Ariporo	Juzgado 001 Promiscuo de Circuito de Paz de Ariporo	1
183	Paz de Ariporo	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Paz de Ariporo	1
184	Paz de Ariporo	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Paz de Ariporo	1
185	Arcabuco	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Arcabuco	1
186	Boyacá	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Boyacá	1
187	Cómbita	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Cómbita	1
188	Chiquiza	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Chiquiza	1
189	Gachantiva	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Gachantivá	1
190	Villa de Leyva	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Villa de Leiva	1
191	Villa de Leyva	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Villa de Leiva	1
192	Sachica	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Sáchica	1
193	Samaca	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Samacá	1
194	Siachoque	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Siachoque	1
195	Sora	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Sora	1
196	Sotaquirá	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Sotaquirá	1
197	Turmeque	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Turmequé	1
198	Tuta	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Tuta	1
199	Toca	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Toca	1
200	Ventaquemada	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Ventaquemada	1
201	Oicata	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Oicatá	1
202	Cucaita	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Cucaita	1
203	Chivata	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Chivatá	1
204	Soraca	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Soracá	1
205	Motavita	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Motavita	1
206	Briceño	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Briceño	1
207	Tunungua	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Tununguá	1
208	Buena Vista	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Buena Vista	1
209	Coper	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Coper	1
210	Maripi	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Maripí	1
211	Muzo	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Muzo	1
212	Otanche	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Otanche	1
213	Pauna	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Pauna	1
214	Quipama	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Quípama	1
215	La Victoria	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de La Victoria	1
216	Raquira	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Ráquira	1
217	Saboya	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Saboyá	1
218	San Miguel de Sema	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San Miguel de Sema	1
219	San Pablo de Borbur	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San Pablo de Borbur	1
220	Sutamarchan	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Sutamarchán	1
221	Tinjaca	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Tinjacá	1
222	Caldas	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Caldas	1
223	Chinavita	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Chinavita	1
224	Macanal	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Macanal	1
225	Pachavita	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Pachavita	1
226	San Luis de Gaceno	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San Luis de Geceno	1
227	Santa María	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Santa María	1
228	Almeida	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Almeida	1
229	Guayata	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Guayatá	1

230	Somondoco	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Somondoco	1
231	Sutatenza	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Sutatenza	1
232	Tenza	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Tenza	1
233	La Capilla	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de La Capilla	1
234	Berbeo	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Berbeo	1
235	Campohermoso	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Campohermoso	1
236	Paez	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Páez	1
237	San Eduardo	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San Eduardo	1
238	Zetaquirá	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Zetaquirá	1
239	Chitaraque	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Chitaraque	1
240	San Jose de Pare	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San José de Pare	1
241	Santana	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Santana	1
242	Santa Sofia	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Santa Sofia	1
243	Togui	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Togüí	1
244	Cienega	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Cienega	1
245	Jenesano	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Jenesano	1
246	Rondon	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Rondón	1
247	Tibana	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Tibaná	1
248	Umbita	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Úmbita	1
249	Viracacha	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Viracachá	1
250	Nobsa	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Nobsa	1
251	Paipa	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Paipa	1
252	Paipa	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Paipa	1
253	Tibasosa	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Tibasosa	1
254	Chiscas	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Chiscas	1
255	El Espino	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de El Espino	1
256	Guacamayas	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Guacamayas	1
257	Guican	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Güicán	1
258	Panqueba	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Panqueva	1
259	San Mateo	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San Mateo	1
260	Beteitiva	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Betéitiva	1
261	Sativa Norte	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Sática Norte	1
262	Sativa Sur	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Sática Sur	1
263	Tasco	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Tasco	1
264	Belen	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de BELÉN	1
265	Tutaza	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Tutazá	1
266	Cerinzá	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Cerinzá	1
267	Corrales	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Corrales	1
268	Busbanzá	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Busbanzá	1
269	Floresta	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Floresta	1
270	Boavita	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Boavita	1
271	Covarachia	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Covarachía	1
272	La Uvita	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de La Uvita	1
273	Susacon	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Susacón	1
274	Tipacoque	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Tipacoque	1
275	Chita	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Chita	1
276	Jerico	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Jericó	1
277	Socota	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Socotá	1
278	Aquitania	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Aquitania	1
279	Cuitiva	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Cuitiva	1
280	Firavitoba	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Firavitoba	1

281	Iza	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Iza	1
282	Gameza	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Gámeza	1
283	Labranzagrande	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Labranzagrande	1
284	Pisba	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Pisba	1
285	Mongui	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Monguí	1
286	Pajarito	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Pajarito	1
287	Paya	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Paya	1
288	Pesca	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Pesca	1
289	Topaga	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Tópaga	1
290	Tota	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Tota	1
291	Aguazul	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Aguazul	1
292	Aguazul	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Aguazul	1
293	Chameza	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Chameza	1
294	Mani	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Maní	1
295	Nunchia	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Nunchía	1
296	Recetor	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Recetor	1
297	Sabanalarga	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Sabanalarga	1
298	Tauramena	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Tauramena	1
299	Vilalueva	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Villanueva	1
300	San Luis de Palenque	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San Luis de Palenque	1
301	Trinidad	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Trinidad	1
302	Hato Corozal	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Hato Corozal	1
303	Pore	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Pore	1
304	Tamara	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Támara	1
305	La Salina	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de La Salina	1
306	Sacama	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Sácama	1
307	Duitama	Centro Servicios Judiciales Sistema Penal Acusatorio Duitama - Boyaca	1
308	Tunja	Centro de Servicios de Ejecucion de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja	1
309	Tunja	Centro Servicios Juzgados Administrativos	1
310	Santa Rosa de Viterbo	Secretaria Tribunal Superior de Santa Rosa de Viterbo	1
311	Tunja	Secretaria Tribunal Administrativo Boyaca - Seccional Tunja	1
312	Tunja	Secretaria Sala Penal Tribunal Superior	1
313	Tunja	Secretaria Sala Civil Familia	1
314	Tunja	Secretaria Sala Laboral	1
315	Tunja	Secretaria Tribunal Superior (Secretaria, Presidencia, Tecnico)	1
316	Tunja	Relatoria Tribunal Superior	1
317	Yopal	Secretaria General Tribunal Administrativo Casanare - Seccional Tunja	1
318	Tunja	OFICINA JUDICIAL	1
319	Yopal	Oficina Apoyo Yopal - Seccional Tunja	1
320	Tunja	Almacen - Desaj Seccional Tunja	1
321	Tunja	Mesa de Entrada Direccion	1